INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP S/ 151/19.

RESOLUCIÓN PR N° 17 /2019

UOC

Asunción, 25 de setiembre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2019. "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA". ID N° 361.331 (PLURIANUAL).-

VISTA: La Carta Interna DL/CD N° 578/2019 del Departamento de Licitaciones y Compras Directa, de fecha 18/09/2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/2019 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA". ID N° 361.331 (PLURIANUAL)**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna G.I. N° 364/2018 de fecha 26/11/2018, la Gerencia Industrial da inicio al pedido de procesamiento para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA.-

Que, por Carta Interna DPE N° 536/19 de fecha 28/08/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para la adquisición de repuestos eléctricos y electrónicos para las fábricas de Vallemí y Villeta, identificado con el ID N° 361.331, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0391/2019 de fecha 27/08/2019, emitida por la Gerencia Financiera.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la Licitación Pública Nacional N° 122/2019 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA". ID N° 361.331 (PLURIANUAL).**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente